

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 592/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 500/2016. Negociado:

MP

De: D^a. Antonia Armenteros Castuela

Abogado: D. Eduardo Pérez Torres

Contra: FOGASA y Witis Ocio Cultural, S.L.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 500/2016, a instancia de la parte actora D^a. Antonia Armenteros Castuera contra FOGASA y Witis Ocio Cultura S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 14-2-2017

del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por D^{ña}. Antonia Armenteros Castuera contra Witis Ocio Cultura, S.L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague a la primera la suma total de 990,00 € (NOVECIENTOS NOVENTA EUROS), de los que el FOGASA responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que es firme (artículo 191.2.g) de la LRJS).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firme.

Y para que sirva de notificación a la demandada Witis Ocio Cultura S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.